

CARTILLA METODOLOGICA PARA COMPRENDER EL FONDO DEL ESTATUTO GENERAL TRABAJADO DE ACUERDO A LA HOJA DE RUTA APROBADO EN EL ACUERDO 018 DE 2014

Ruiz, Jairo¹

1. Reforma, sí. Pero progresista.

Hoy en América corren vientos reformistas. Unos en la dirección de la globalización y el neoliberalismo que apuntan a una universidad privatizada, prestadora de servicios y de cara al desarrollo del capital internacional y la redistribución económica planteada por la banca internacional. Esa es la que intentó imponer el gobierno de Santos en el año 2011 y en 2017, vías fast-track.

Por otro lado, está la reforma que plantea De Souza (2005); Hirt (2005) y Munera (2007) entre otros. Quienes plantean una universidad de cara a los problemas de las comunidades, una universidad contra-hegemónica, capaz de contribuir a construir soberanía nacional, que contribuya desde su que-hacer a enfrente el atraso económico, tecnológico y social.

La Universidad Distrital ha venido desarrollando tal debate desde su reapertura en 1981, con mayor énfasis en ciertos momentos, vale recordar (i) las reflexiones de ASPU UD (1997-1998), el Congreso Universitario (2002-2003), la Asamblea Consultiva Universitaria (2008-2009), los trabajos de la Comisión de Reforma Académica (2012), los talleres y movilizaciones en contra de los acuerdos 08 y 09 de 2013. Los trabajos desarrollados en el marco de la Hoja de Ruta, desde el 2014 hasta hoy –sensibilización a cargo del Doctorado Interinstitucional en Educación, DIE (2014-II), nivel base en cada facultad con apoyo de la cátedra de reforma (2015-I), nivel de consolidación y Asamblea Constituyente, ACUUDFJC, (2015-IEI) que entrega un documento que recoge todo el trabajado hasta esa fecha (diciembre de 2015). De ese documento, el Consejo Superior Universitario, CSU, emite un documento de observaciones jurídicas, técnicas y de viabilidad financiera e institucional. Todas resueltas en una mesa de reforma integrada por miembros del CSU y la AUUDFJC que entrega el documento final en diciembre 14 de 2017, después de 100 sesiones. A pesar de la revisión y de la inclusión de solicitudes del CSU, éste ha desconocido en la práctica el pacto firmado en 2016 y en vez de expedir el estatuto, ha implementado una nueva comisión accidental y ha iniciado un nuevo proceso con actores que en su momento han sido enemigos de la participación, como el caso del representante de los profesores, el señor Nelson Pérez.

En todos estos intentos se han presentado las dos vertientes, implementar una universidad al servicio del capital, acrítica y sin disposición de formar en la participación y la construcción de ciudadanía, por el otro se formula una universidad crítica, al servicio de la construcción de nación y de ciudadanía.

En los cuatro esfuerzos de la comunidad, esta última visión es la que se ha impuesto. Es uno de los motivos para que el CSU, mantenga una posición de dejar pasar, para no hacer.

2. ¿En qué estamos?

Ante, la inflexibilidad del CSU, para implementar el estatuto general entregado en el 2015 y, con ello, dar continuidad a la hoja de ruta, además de su incapacidad para interpretar la necesidad de participación de la comunidad universitaria en la vida de la universidad en materia de DDHH, planes de desarrollo físico, proyección académica y curricular, la elección de sus directivas académicas, los estudiantes se ven forzados a realizar un paro durante el primer periodo académico de 2016. Producto de la negociación efectuada entre el CSU y la comunidad, entre otros puntos se firma un acuerdo² para continuar con el proceso de Reforma. De allí, en la mesa de negociación se plantea la continuidad de la Hoja de Ruta, para la expedición del Estatuto General y los estatutos derivados. El mecanismo dispone la conformación de una mesa de reforma integrada por miembros del CSU y la Mesa de la Asamblea Universitaria; la entrega de las observaciones del CSU a esta mesa de reforma; la revisión por esta mesa de las observaciones y la entrega a la Comunidad y al CSU del Estatuto Ajustado para que éste, realice los trámites de expedición. Finalmente, en una sesión conjunta del CSU y la ACUUD y las diferentes expresiones de la comunidad universitaria se lance el nuevo estatuto. Seguidamente, después de una fase de socialización se conforma la primera Asamblea Universitaria y se inician trabajos en los estatutos derivados.

El documento ajustado se entregó por parte de la mesa de reforma –después de 100 sesiones- habiendo revisado todas las observaciones del CSU durante parte de 2016 y todo el 2017-. Lo que sigue es la expedición del estatuto. El estatuto ajustado se entregó en diciembre de 2017 y se expuso el 18 de enero de 2018. En esa sesión se ha debido definir por parte del CSU, la forma como se expedirá el Estatuto; sin embargo, en su lugar, nominaron una nueva comisión accidental integrada por el representante de los egresados³, el representante de los docentes⁴, la representante del MEN, el representante del Presidente de la República y

¹ Mesa de la Asamblea Constituyente Universidad Distrital FJC

² Ver acta No 1 de avance de la negociación en: http://forocsu.udistrital.edu.co/pw2017/images/documentos-2017/mesa_acta_acuerdo_01.pdf, punto 2, anexo 4 y http://forocsu.udistrital.edu.co/pw2017/images/documentos-2017/acta_acuerdo_2_informe_avance.pdf.

³ Carlos Fajardo, quien hizo parte de la mesa de reforma y renunció a ella. ¿Cuál es el interés, ahora de integrar la nueva comisión?

⁴ Nelson Pérez, quien voto a favor de los acuerdos 08 y 09 de 2013 y se hizo designar como Vicerrector de investigación innovación creación extensión y proyección social, sin declararse impedido. Hoy se asesora de una lumbrera como el Dr Leonel Cáceres de ingrata recordación por su papel como Censor en el 2009.

el representante de los estudiantes dilatando nuevamente el proceso. Es urgente que la comunidad se apropie de su estatuto general y a una sola voz le exija al CSU su inmediata expedición.

3. Elementos centrales de Estatuto General.

En 1998 ASPU UD resume un análisis de las inconsistencias del acuerdo 03 de 1997.

En el Congreso Universitario DE 2003 se establece una concepción disciplinar y una estructura más moderna de organización universitaria. En la Asamblea Consultiva Universitaria de 2009, se debatió frente a la conformación académica de la universidad y se definió un estatuto orgánico que contemplo unos principios, unos objetivos, la estructura de gobierno y el ejercicio democrático de la U. Se caracterizó la comunidad académica, se dejaron planteado los elementos básicos de una organización académica por facultades con una unidad básica integradora de saberes dada por las escuelas, soportado por una estructura académica con tres vicerrectorías. Pero, dejando claro que los destinos de la universidad los fija la comunidad universitaria democráticamente a través de la asamblea universitaria, citada cada 8 años. Administrativamente, se dispuso un sistema administrativo liviano y flexible que pudiera permitir el desarrollo académico.

En los acuerdos 08 y 09, se rescatan el claustro de profesores, la intención de hacer una sólida estructura académica, pero la carga gigantesca de las estructuras administrativas creadas allí termina debilitándola y regresa nuevamente a la concepción unidisciplinar con departamentos rígidos.

El estatuto general entregado en 2015, aun con las minimizaciones impuestas por el CSU en la mesa de reforma, mantienen aún elementos muy progresistas que vale la pena resaltar y que contemplan los aspectos más avanzados de las experiencias anteriores, algunos de ellos son:

3.1. El objeto de la Universidad que la concibe como *“proyecto socio-cultural y ético, cuyo objeto es la producción de conocimiento y la apropiación de saberes, la formación integral y la transformación de la sociedad y la cultura, con criterios de pertinencia contextual, trabajo colectivo y prioridad social y ambiental, acorde con las necesidades de la ciudad-región de Bogotá, de la Nación y del mundo (...) la Universidad promueve la vida digna en todas sus formas, reconoce los derechos de la naturaleza, preserva la diversidad biológica, social, cultural de territorios, propende por el uso y el manejo responsable de los bienes comunes y orienta sus funciones universitarias en favor de la vida, la paz y la convivencia, el cuidado y la defensa de la naturaleza y de las especies vivas, humanas y no humanas”* (Mesa de Reforma: 2017: artículo 4)

3.2. El desarrollo de principios fundamentales. La autonomía y la participación universitaria son la base de los principios de igualdad en la diferencia, la defensa de lo público y el conocimiento como bien común y del principio epistemológico que guiará la academia en la Universidad la diversidad de saberes. Estos principios proyectan unos objetivos que proyectan una universidad de cara a la ciudad -región, el país y su construcción a partir de la producción y generación de conocimiento-saberes, la investigación-creación y la extensión-proyección social. Reconociendo la comunidad universitaria y su participación activa en la vida universitaria.

3.3. La participación real en las decisiones que materializa la universidad en las políticas de mediano y largo plazo.

Se establece, de acuerdo a la ley 30/92, como máxima instancia de dirección al CSU, de dirección académica al Consejo Académico y el representante legal el Rector. Así, se define y se clarifica que: *“Son órganos e instancias de dirección de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas:*

- a. Consejo Superior Universitario, Consejo Académico
- b. Rectoría
- c. Consejo de Facultad
- d. Decano
- e. Consejo de Escuela
- f. Director de Escuela
- g. Consejo de Centro
- h. Director de Centro
- i. Consejo de Instituto
- j. Director de Instituto
- k. Consejo de Área de Formación
- l. Director de Área de (Artículo 18)”

Pero adicionalmente se establece como máxima instancia de participación a la Asamblea Universitaria –AU- amparada en el artículo 68 de la Constitución Política- , promueve la cultura de participación el Consejo de Participación Universitaria –CPU-, materializa los procesos democráticos el Consejo Electoral –CE- y se concreta la participación de estudiantes y profesores con el Consejo Estudiantil y los Claustros de Escuela y general respectivamente (Ver ilustración1.)

En todo caso la adopción de estatutos, políticas y planes de desarrollo de mediano y largo plazo y el Proyecto Educativo Institucional deben seguir un procedimiento descrito en el artículo 118:

“Todo acuerdo relacionado con la expedición o modificación de estatutos (general, estudiantil, de personal docente, de personal administrativo, electoral, de planeación, financiero y presupuestal, de extensión, de bienestar universitario y de investigación-creación); la adopción de políticas y planes de desarrollo de mediano y largo plazo y el Proyecto Educativo Institucional, debe cumplir con lo siguiente:

1. *Haber sido discutido y aprobado por la Asamblea Universitaria.*

2. Haber sido publicado en la página web institucional por un periodo no menor a quince (15) días.
3. Haber sido discutido y aprobado en la Comisión del Consejo Superior Universitario.
4. Haber sido discutido en el pleno del Consejo Superior Universitario en sesión presencial y ser aprobado por la mayoría calificada de las dos terceras partes de los integrantes del mismo.

Cuando surgieren discrepancias entre el documento aprobado por la Asamblea Universitaria y el Consejo Superior Universitario, se integrará una comisión de conciliadores plenipotenciarios por un mismo número de representantes de los dos cuerpos colegiados quienes en sesiones conjuntas conciliarán los textos. El texto conciliado, será sometido para aprobación por parte del Consejo Superior Universitario”

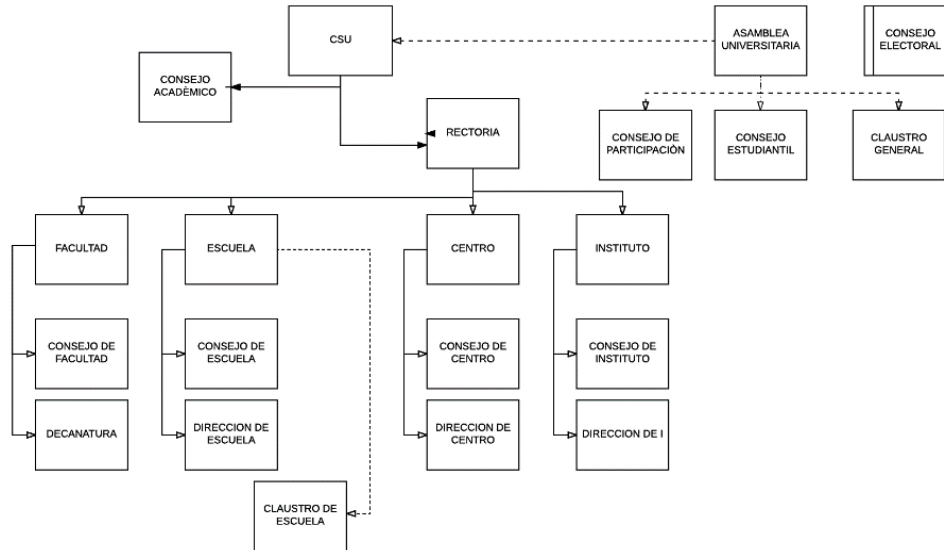


Ilustración 1. Gobierno y participación universitaria

La conformación de los consejos y las distintas direcciones académicas se hace por elección. En el caso del Rector hay un proceso que involucra calificación de hoja de vida -20%-, Consulta a la comunidad 40% y entrevista del CSU 40%.

3.4. La estructura académica soportada en la concepción de Campos.

Desde las ciencias sociales son muchas las acepciones de campo. Después de un amplio debate al seno de la comunidad en el nivel de consolidación y luego en la Asamblea Constituyente se entiende por campo: “un escenario social, de interacción y comunicación que permite la conformación e integración de comunidades académicas alrededor de afinidades e intereses comunes que generan, desarrollan, interpretan, comprenden, divulgan, apropian, explican y difunden conocimientos y saberes” (Artículo 61).

En consonancia con las funciones universitarias, la Universidad desarrolla campos de formación, de conocimiento-saber y estratégicos a través de su organización académica. Cada uno de ellos se corresponde con una Vicerrectoría. A saber, Vicerrectoría de Formación y Docencia, Vicerrectoría de Conocimiento y saberes y la Vicerrectoría de Contextos y Proyección Social; respectivamente. Cada campo se potencia y potencia una o varias unidades académicas, así: El primer campo se corresponde con las Facultades, el segundo con las escuelas y el tercero con los Institutos y Centros (ver ilustración 2).

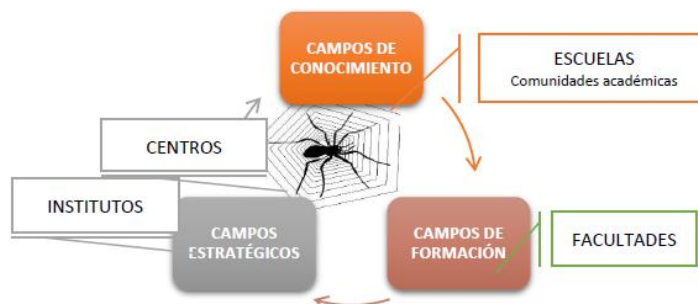


Ilustración 2. Campos y Unidades Académicas

Con ello, se logra el desarrollo real de cada una de las tres funciones universitarias que se integran para su despliegue en la Rectoría que se configura por: Las Vicerrectorías, Dirección General de Gestión Estratégica, La Gerencia Administrativa y Financiera, La Secretaría General, La Dirección de Bienestar Universitario, La Oficina Jurídica, Las escuelas, facultades, institutos, centros y demás dependencias que se establezca en el presente Estatuto, en cabeza del Rector.

3.5. Una estructura administrativa dinámica y flexible al servicio de las funciones universitarias

La organización administrativa se estructura como un sistema que organiza y articula las unidades y direcciones de la Universidad, así como sus relaciones, para dar soporte al desarrollo de las funciones universitarias, en el marco de las políticas, las proyecciones y la normativa institucional (Artículo 62).

La organización administrativa se apoya en un sistema de gestión administrativa que se estructura en tres subsistemas: gestión estratégica, gestión operativa, gestión documental y apoyo normativo (Artículo 62).

4. Algunas comparaciones con los Acuerdos 03/97, 04/96, 08/13 y 09/13.

4.1. **En gobierno y participación.** En el acuerdo 03/97-04/96 la participación de estudiantes y profesores se reduce a la representación de cada estamento en el órgano de gobierno específico, sin la existencia de canales que permitan una interacción con su estamento. En el caso de los trabajadores, su participación se da en comités sin ninguna incidencia en los procesos de toma de decisiones. El Consejo de participación es en la práctica un organismo electoral. En el derogado acuerdo 08/13, aparece la figura del claustro académico universitario que será la instancia encargada del desarrollo de la comunidad académica universitaria, en los diversos campos del conocimiento, la ciencia, la tecnología, el arte y la cultura. En el estatuto ajustado de 2017 aparece la participación efectiva de la comunidad a través de la Asamblea Universitaria, el Consejo Estudiantil, los claustros de escuela y general. Además, se promueve la participación con el Consejo de Participación y el Consejo Electoral.

4.2. **En organización académica.** En la ilustración 3 es claro cómo se configuran en cada caso las unidades académicas.

4.3. **En organización Administrativa.** La actual estructura administrativa es completamente anacrónica. La vertebra está en la ilustración No 4, en donde aparecen un pull de oficinas asesoras, divisiones y secciones, las primeras de asesoría a la Rectoría, algunas a cargo de la Vicerrectoría Administrativa y otras de la Vicerrectoría Académica.

El acuerdo 08 presenta tres macrosistemas dispuestos en tres niveles, a saber, 1) el de dirección estratégico institucional y organización misional, 2) el de dirección táctica organizacional, y 3) Nivel técnico de capacidad directiva-operativa de procesos y procedimientos básicos. Los tres macro-sistemas se presentan en las ilustración 5⁵.

El primero, cuenta con tres sistemas y establece las macro-políticas de la Universidad por ello los responsables son los CSU, CA, la rectoría y las vicerrectorías. Se trata de Integración y articulación de la estructura y los procesos de los conjuntos de los sistemas académico-administrativos para determinar perspectiva y proyección de mediano y largo plazo.

El segundo, el macrosistema de gestión universitaria. "Es un modelo organizacional, basado en análisis de entornos externos internacionales y nacionales e internos institucionales para la toma de decisiones"⁶ (CSU, 2013, artículo 4), tiene tres sistemas y seis subsistemas que no se sabe a qué sistema pertenecen. Lo claro es que son el CSU, el CA, la Rectoría y las vicerrectorías los encargados.

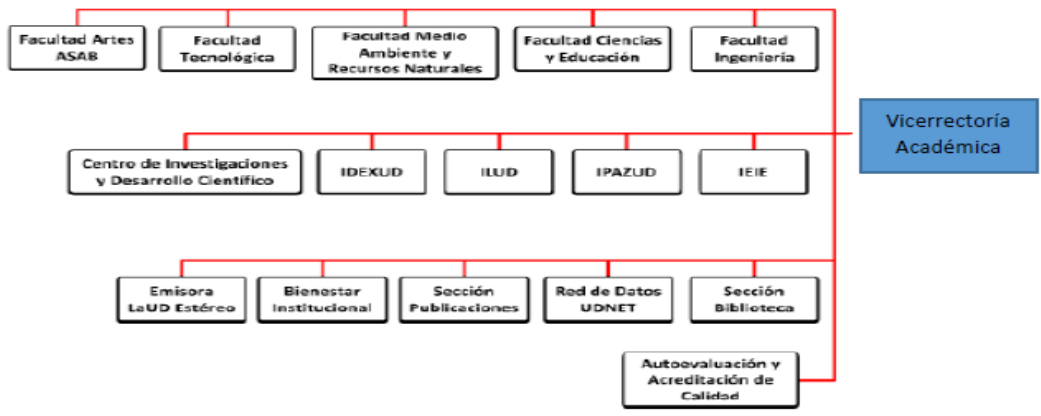
El tercer macro-sistema es el de gestión cultural. Conformado por tres centros: a. Centro de estudios y observatorio de ética, bioética y cultura universitaria y ciudadana (comité de bioética); b. El centro de estudios y observatorio de Derechos Humanos (comité de cultura ciudadana y práctica de los derechos humanos) y c. El centro de estudios y observatorio para la mujer, la diversidad y la diferencia.

Esta estructura resulta ser muy pesada, máxime si se tiene en cuenta la propuesta de estructura administrativa que tiene el actual CSU para aprobar (ver tabla comparativa No 1). La estructura administrativa planteada por el acuerdo 08 y por la propuesta de estructura administrativa a aprobar por el CSU, cuenta con Departamentos administrativos, oficinas, coordinaciones, grupos de trabajo, superando las 3 divisiones, 9 secciones y 7 oficinas planteadas en la estructura administrativa del 03 de 1997.

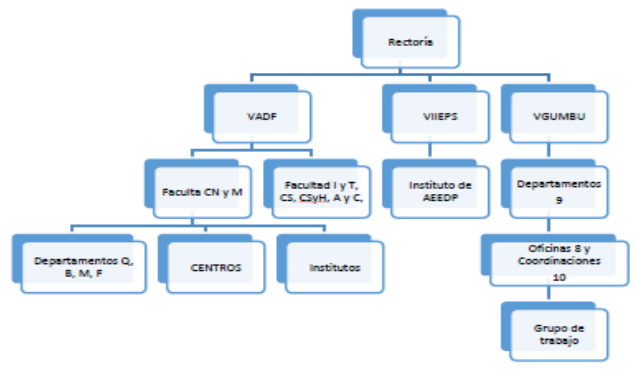
En el Estatuto de 2015 revisado y que se actualiza a 2017 el sistema administrativo es mucho más sencillo (Ver ilustración 6). Es un sistema de gestión con tres subsistemas.

⁵ Este es un trabajo realizado por la Ingeniera Esperanza Román, en 2014

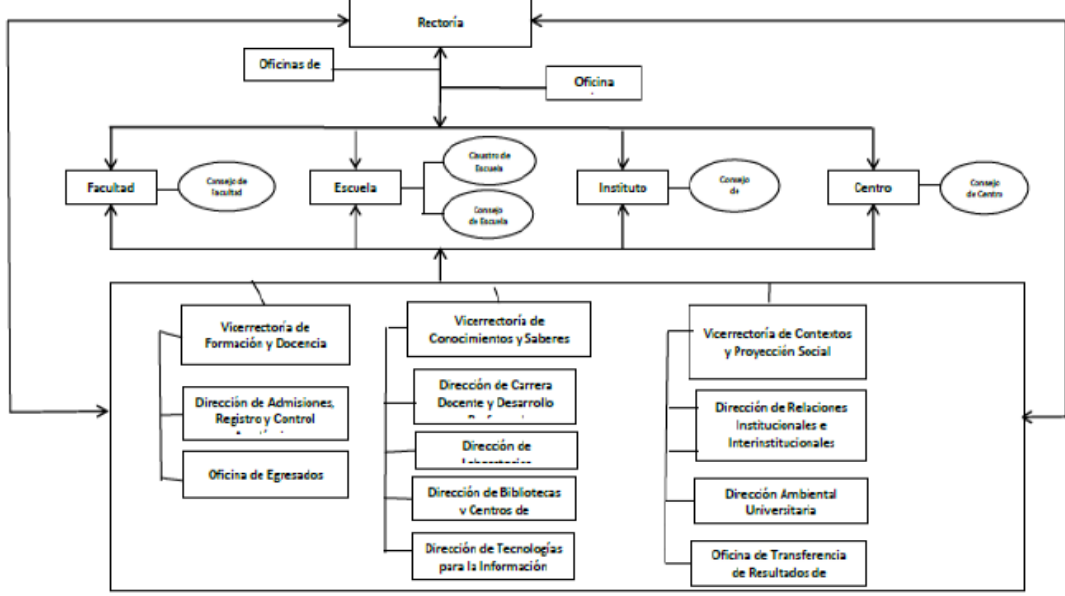
⁶ No se es claro que se pretende decir con ello.



Acuerdo 03/97-04/96



Acuerdo 08/13



Estatuto 2015-2017

Ilustración 3. Organización académica actual, derogado 08/13 y Estatuto 205-17

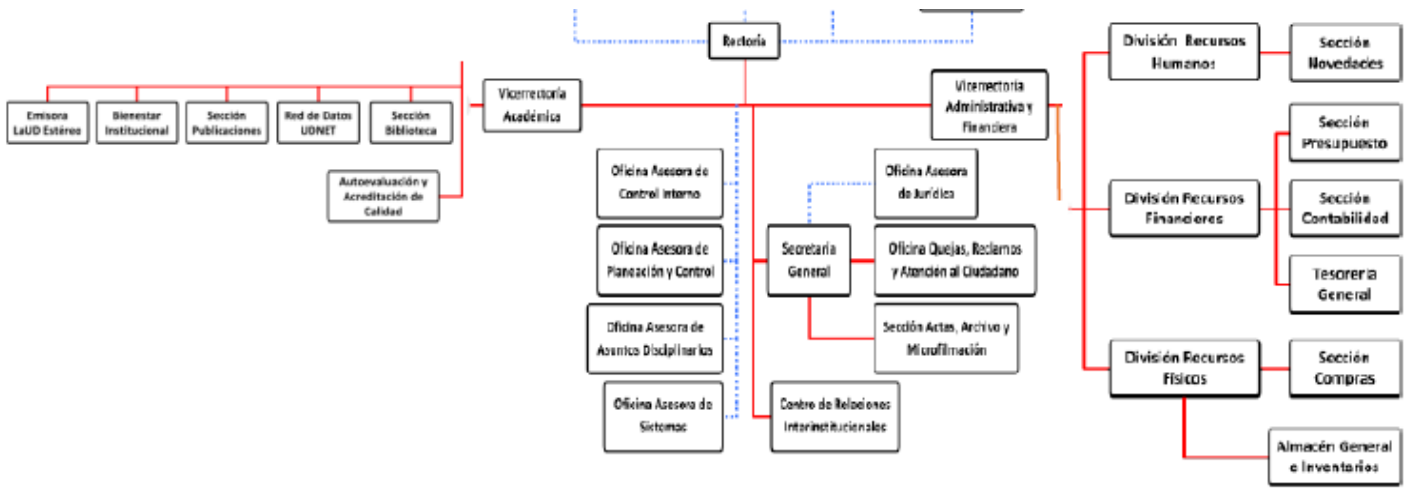


Ilustración 4. Organización administrativa de la Universidad

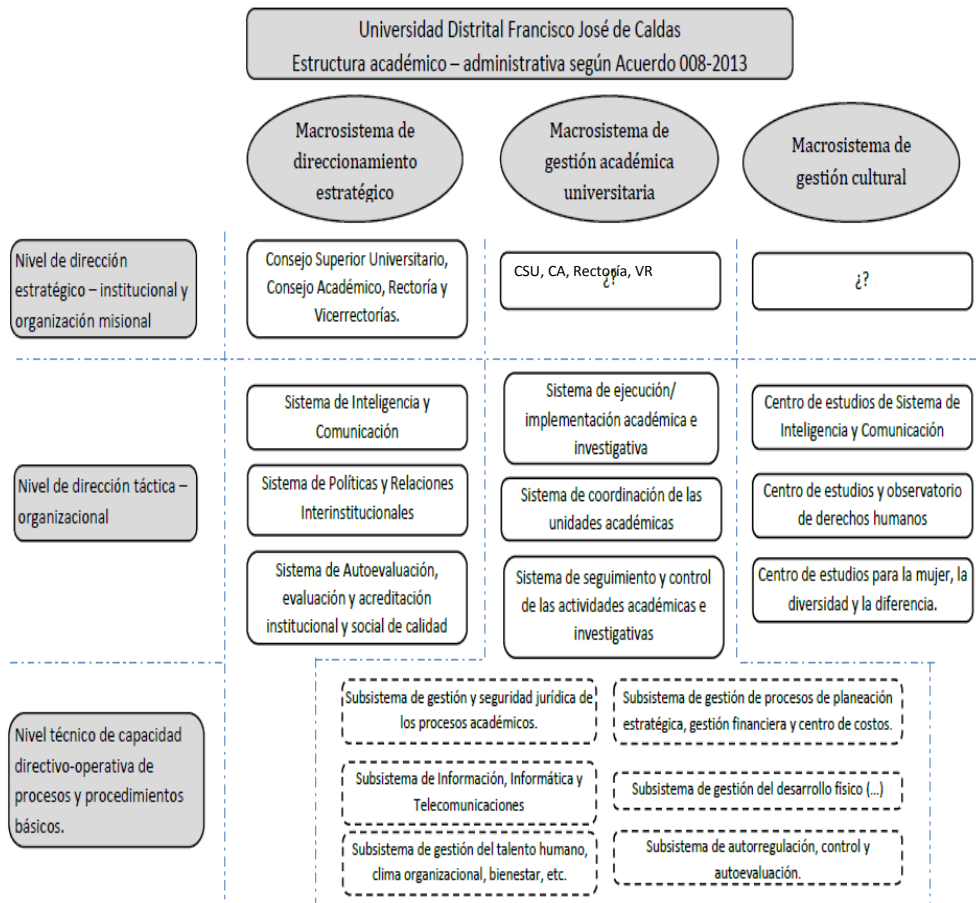


Ilustración 5. Sistema Administrativo en el acuerdo 08/14

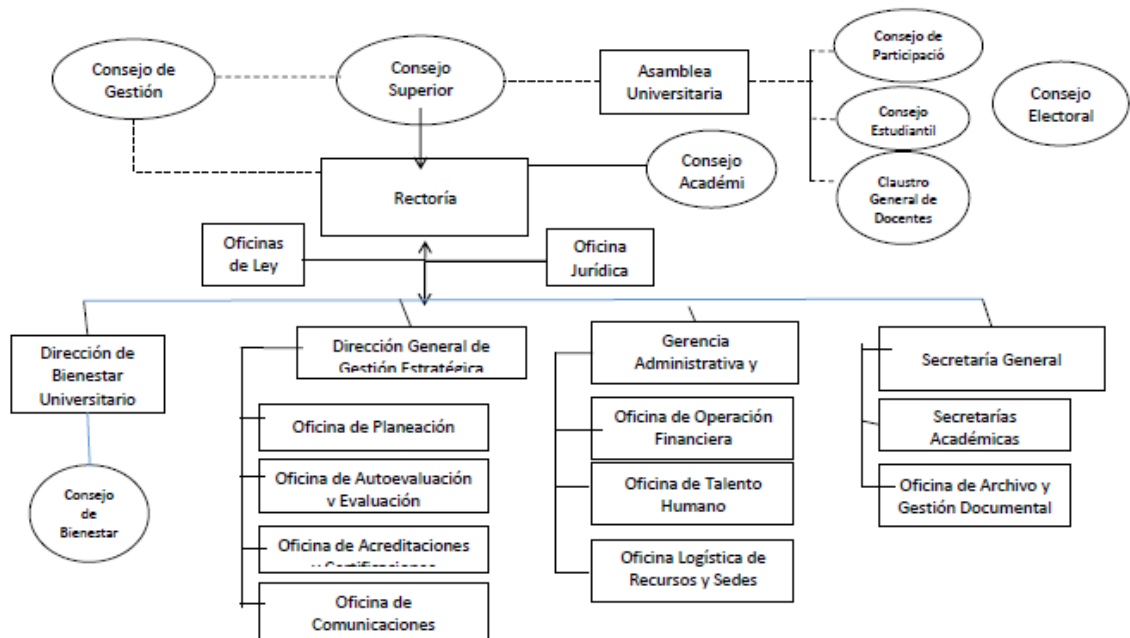


Ilustración 6. Sistema administrativo en el estatuto 2015-2017

Es de anotar que Bienestar Universitario se trata como un sistema autónomo.

Para terminar se presenta dos tablas comparativas. La primera es el listado de cargos administrativos en cada caso

Tabla 1. Comparación del 03 del 97 con el acuerdo 08 de 2013 y el proyecto de estatuto administrativa del CSU de 2014 y el Estatuto 2017

Acuerdo 03/97	Acuerdo 08 y Proyecto de estatuto administrativo de 2013	Estatuto 2015-2017
<p>Tres (3) divisiones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recursos físicos, 2. R. Financieros y 3. R. Humanos 	<p>Nueve (9) Departamentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De gestión financiera y administrativa, 2. De gestión de la información y tecnología, 3. De planeación y Desarrollo universitario, 4. De acreditación y control, 5. De medio y bienestar universitario, 6. de gestión de medio y servicio, 7. De Gestión de talento humano, 8. de Gestión Jurídica, 9. De gestión de infraestructura y sedes universitarias 	<p>Un director de gestión estratégica, un gerente Administrativo y financiero y un secretario general</p> <p>Un director de bienestar universitario</p>
<p>Siete (7) Oficinas Asesoras</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asuntos disciplinarios, 2. control interno, 3. Planeación y Control, 4. de sistemas, 5. jurídica, 6. quejas reclamos y atención al ciudadano, 7. de relaciones interinstitucionales 	<p>Ocho (8) Oficinas, sin contar las de los departamentos de GFA, PDU, MBU que no aparecen desarrolladas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. de medios y comunicaciones institucionales GIT, 2. de autoevaluación y acreditación institucional, 3. de auditoría, control y veeduría ciudadana AC, 4. de relaciones interinstitucionales –autónoma de los departamentos- 5. de gestión documental y archivista GMS; 6. De cultura organizacional GTH 7. de construcción, mantenimiento y desarrollo físico GISU 8. Coordinación general de campus universitario GISU 	<p>Ocho oficinas, SG Y SA –F, E, I, C-</p> <ul style="list-style-type: none"> - De Dirección de gestión estratégica(jefes) : <ul style="list-style-type: none"> o De planeación o De evaluación y autoevaluación o De acreditación y certificaciones o De comunicaciones institucionales - Gerencia administrativa y financiera (director) <ul style="list-style-type: none"> o de Operación Financiera o de talento humano o Logística de Recursos y Sedes Universitarias - Secretaria general <ul style="list-style-type: none"> o Secretarias académicas o De archivo y gestión documental - De Rectoría: <ul style="list-style-type: none"> o Oficinas de ley o Oficina jurídica

<p>Nueve (9) Secciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Biblioteca, 2. De actas archivos y microfilmación, 3. Almacén general e inventarios, 4. de compras, 5. de contabilidad, 6. de novedades, 7. de presupuesto, 8. de publicaciones, 9. de tesorería) 	<p>Diez (10) Coordinaciones sin que aparezcan las de GFA, PDU:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Control Interno (AC). 2. Coordinación Quejas y Reclamos (AC). 3. Asuntos Disciplinarios (AC) 4. De sede (BU) 5. De egresados (BU) 6. oficina Cultura Organizacional (GTH) 7. personal de Retirados y Pensionados (GTH) 8. de gestión Contractual (GJ) 9. de procesos judiciales (GJ) 10. de asuntos académicos (GJ) 	
--	---	--

En la segunda se presenta la comparación general en términos académicos y administrativos

Tabla 2. Comparación de las unidades académicas de los acuerdos 04 de 1996, el acuerdo 08 y 09 de 2013 y el estatuto 2015-20

Acuerdo 04/96	Acuerdo 08/2013	PEG2015-2017
<ul style="list-style-type: none"> - Una rectoría, - dos Vicerrectorías <ul style="list-style-type: none"> o Académica: 5 facultades, el CIDC, los 4 institutos, emisora, BU, Secc. Publicaciones, Red de datos, Secc. Biblioteca, Autoevaluación y acreditación, hoy tiene 10 comités asesores –Comité de currículo, admisiones, etc- o Administrativa: - 5 decanos, - 79 coordinadores de proyecto curricular (41 de pre y 38 de posgrado) 	<ul style="list-style-type: none"> - Una rectoría, - tres vicerrectorías (<ul style="list-style-type: none"> - académica de docencia y formación: conformada por a. Facultades. b. Departamentos. c. Áreas. d. Institutos. e. Centros. f. Claustros Académicos. g. Unidades de apoyo –a estudiantes y docentes- - de investigación innovación creación extensión y ps: instancia del Macro-Sistema de gestión académica encargada de la dirección de los subsistemas de Investigación, Innovación, Emprendimiento, Ciencia, Tecnología, Extensión y Proyección Social; y el IAEEDP La VIIIEPS tiene a cargo 4 direcciones, 3 coordinaciones y el IAEEDP - de Gestión Administrativa, financiera, medio y Bienestar Universitario), - 5 decanos, - 5 vicedecanos, - 108 carreras (Directores de programa) 	<ul style="list-style-type: none"> - Una rectoría - Tres Vicerrectorías <ul style="list-style-type: none"> o De formación y docencia: Dirección de Admisiones, Registro y Control Académico y la Oficina de Egresados o De conocimiento y saberes: la Dirección de Carrera Docente y Desarrollo Profesional, la Dirección de Laboratorios, la Dirección de Bibliotecas y Centros de Documentación y la Dirección de Tecnologías para la Información o De contextos y proyección social: la Dirección de Relaciones Institucionales e Interinstitucionales de la Universidad, la Dirección Ambiental Universitaria y la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación-creación - Dirección de gestión administrativa - En principio 5 decanos - En principio 33 directores de Áreas de formación⁷

⁷ Áreas de formación hoy:

1. Tecnología e Ingeniería (9 a 12):
 - a. Tecnología en sistemas eléctricos de mediana y baja tensión, Ingeniería eléctrica, Ingeniería eléctrica por CP
 - b. Tecnología electrónica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería en Control, Ingeniería en Telecomunicaciones, Especialización en Telecomunicaciones Móviles, Especialización en bioingeniería, Especialización en Informática y Automática Industrial, especialización en teleinformática, Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones, Maestría en Ingeniería énfasis en Ingeniería Electrónica, Maestría en Telecomunicaciones Móviles
 - c. Tecnología en sistematización de datos, Ingeniería de sistemas, Ingeniería Telemática, Especialización en Ingeniería de software, Especialización en Proyectos Informáticos
 - d. Ingeniería catastral y geodesia, Especialización en Sistemas de Información Geográfica, especialización en avalúos
 - e. Tecnología en Construcciones civiles, Ingeniería Civil, Maestría en Ingeniería Civil
 - f. Tecnología de la producción Industrial, Ingeniería de producción, Ingeniería Industrial, Especialización en Higiene, Seguridad y Salud en el Trabajo Especialización en Salud ocupacional, maestría en producción, Maestría en Ingeniería Industrial
 - g. Tecnología mecánica, Ingeniería mecánica
 - h. Doctorado en Ingeniería
 - i. Especialización en Gestión de Proyectos de Ingeniería
2. Ciencias y Educación (13)
 - i. Licenciatura en biología
 - ii. Licenciatura en ciencias sociales, Doctorado en estudios sociales, Maestría en Educación para la paz, Maestría en Investigación Social Interdisciplinaria

<ul style="list-style-type: none"> - un Centro - 5 unidades de investigación, - IEIE - 3 institutos (IDEXUD, IPAZUD, IILUD), - 5 unidades de extensión, - una jefatura de BU, - un secretario general y 5 secretarios académicos -un grupo de apoyo- - hay una organización funcional: (Consejo de gestión institucional –Rector, VR, IDEXUD, BU, SG, O. Jurídica-, vicerrectorías, SG, Facultades) 	<ul style="list-style-type: none"> - 18 departamentos - 8 institutos, - 8 institutos, - 8 centros, Teniendo en cuenta el microsistema cultural hay 4 centros más - La VGAFMBU - Un Secretario general - 5 secretarios académicos - Un microsistema de Gestión académica (CSU, Rector, Vicerrectorías) - El claustro de profesores, 	<ul style="list-style-type: none"> - En principio 10 escuelas⁸ - En principio el CIDC y el IEIE continúan, pero dependiendo del desarrollo investigativo, se configuran los nuevos institutos por solicitud de los claustros de escuela –uno por cada campo estratégico: 7-⁹. - En principio los 3 institutos. Pero dependerá del desarrollo en Extensión-proyección social de las escuelas –en inicio uno por cada campo estratégico 7 – - La dirección de BU - Un secretario general y - 14 secretarios - Rectoría y Consejo de gestión o Múltiples órganos de participación
---	---	--

- iii. Licenciatura en educación artística
- iv. Licenciatura en física
- v. Licenciaturas en lenguas extranjeras con énfasis en inglés, Maestría en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés
- vi. Licenciatura en humanidades y lengua castellana, especialización en desarrollo humano con énfasis en afecto y creatividad, Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna
- vii. Licenciatura en matemáticas, matemáticas, Especialización en Educación Matemática
- viii. Licenciatura en pedagogía infantil, Especialización en Infancia, Cultura y Desarrollo, Maestría en Infancia y Cultura
- ix. Licenciatura en Química
- x. Doctorado interinstitucional en educación, Maestría en Educación
- xi. Especialización en Educación en Tecnología, Maestría en Educación en Tecnología
- xii. Especialización en Educación y Gestión Ambiental
- xiii. Especialización en Gerencia de Proyectos Educativos Institucionales
- 3. Medio Ambiente y recursos naturales (4 a 6)
 - a. Administración ambiental, Ingeniería sanitaria, tecnología en gestión ambiental y servicios públicos, tecnología en saneamiento ambiental, especialización en ambiente y desarrollo local, Maestría en Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental
 - b. Ingeniería Forestal, Especialización en Gerencia de Recursos Naturales, Maestría en Manejo, Uso y Conservación del Bosque
 - c. Especialización en Diseño de Vías Urbanas Tránsito y Transporte, tecnología en levantamiento topográfico, Tecnología en topografía, Ingeniería topográfica
 - d. Administración deportiva
- 4. ASAB(5)
 - a. Arte danzario,
 - b. Artes escénicas,
 - c. Artes musicales,
 - d. artes plásticas y visuales
 - e. Maestría en Estudios Artísticos

⁸Escuelas con la actual U.D.

1. Ciencias básicas: Matemáticas-física-química-biología
2. Ciencias sociales y humanas: Humanidades, lenguas, filosofía, lingüística, sociología, Antropología, derecho, historia, geografía, economía, política,
3. Eléctrica, Electrónica, Telecomunicaciones
4. Informática-redes de datos-sistemas
5. Mecánica-Estructuras
6. Catastro-geomática-
7. Producción-Administración
8. Artes
9. Pedagogía
10. Medio Ambiente y ciencias de la vida

⁹ Hoy en el plan de desarrollo 2007-2016 se encuentran hay unos campos estratégicos básicos: 4. CAMPOS ESTRATEGICOS DE LA UNIVERSIDAD 4.1. Integración Regional, Nacional e Internacional 3 4.2. Educación, Desarrollo y Sociedad 4.3. Ciencia, tecnología e innovación 4.4. Comunicación, Arte y Cultura 4.4.1. Comunicación, Sociedad y Cultura 4.4.2. El Campo del Arte 4.5. Tecnologías de la Información y la Comunicación 4.6. Competitividad y Emprendimiento 4.7. Espacio Público, Ambiente y Sostenibilidad.

La tarea es fijar los campos estratégicos y revisar los grupos de investigación. Cruzar la información, poner el debate en el claustro y fijar los institutos y centros iniciales